



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Miércoles 3 de agosto

Número 171

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Los reglamentos vigentes sobre la matrícula de los alumnos de enseñanza media garantizan la exigencia de unas edades mínimas para el comienzo de los diferentes cursos del Bachillerato, pero no aseguran en todos los casos la posibilidad de que los alumnos retrasados en sus estudios avancen hasta alcanzar los cursos que a su edad corresponden. Por tales razones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los alumnos de enseñanza media que deseen examinarse en la convocatoria de septiembre de cada año de algún curso completo de Bachillerato elemental o del superior podrán formalizar la matrícula y rendir las pruebas correspondientes si cuentan con la edad necesaria en cada caso, conforme a la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y al Decreto de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Alumnos que en el mismo año han estado matriculados de un curso de Bachillerato por cualquier clase de enseñanzas: Pueden matricularse como libres en septiembre si han aprobado aquel curso o no les quedan pendientes más de dos asignaturas.

b) Alumnos que en el mismo año han realizado las pruebas del

grado elemental: Pueden matricularse del quinto curso (y, en su caso, del sexto) si han aprobado dichas pruebas íntegramente y han abonado los derechos del título de Bachiller elemental (Orden de 1 de marzo de 1955, regla octava; «Boletín Oficial del Ministerio» de 11 de abril).

c) Alumnos que no han estado matriculados durante el curso académico: Pueden formalizar su matrícula libre, sin otras restricciones que las derivadas de los límites legales de edad y la de que para matricularse en el quinto curso se ha de justificar el pago de los derechos del título de Bachiller elemental.

2.º Los Directores de los Institutos podrán autorizar la matrícula y examen de dos o más cursos siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior.

3.º La norma del artículo 90, apartado a), de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, conforme a la cual pueden efectuar sus exámenes de curso en los Institutos los alumnos «que habiendo cursado en colegios reconocidos con demostrada escolaridad lo soliciten voluntariamente como libres en la convocatoria extraordinaria», será de aplicación, a partir de la convocatoria del mes de septiembre próximo, a los mencionados alumnos, tanto en el caso de haber sido suspendidos por el Colegio como en el que no hayan sido objeto de calificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1955.—

Ruiz-Giménez.—Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

(Del «B. O. del E.» número 210)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

Orden de 21 de julio de 1955, inscribiendo en el Registro Especial de Seguros, para operar en el ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito local, a la «Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas del Valle de Mena».

«Ilmo. Sr.: Vista la petición presentada por la Sociedad de «Seguros Mutuos contra incendios de casas del Valle de Mena»; interesando su inscripción en el Registro Especial, para poder realizar operaciones de Seguros contra incendios, con carácter local, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida en la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de este Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—

P. D., Santiago Basanta.—Ilustrísimo señor Director General de Seguros y Ahorro».

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de los contribuyentes de Industria que han sido declarados fallidos por insolvencia en virtud de expediente en la forma que se dispone en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	TOTAL
1954	Maderas Asturias, S. A.	Burgos	Maderas contr ^o	9-7-1955	1.290,72
1954 55	Tomás Hortigüela Hortigüela	Idem	Hojalatero	9-7-1955	538,78
1954	Avelina Sánchez Prieto	Idem	Tratante pieles	28-1-1955	321,19
1953 55	León García Gómez	Idem	Fábrica cepillos	9 7-1955	1.931,55
1953	Avelino Alcalde Martínez	Idem	Instalador luz	9-7-1955	260,14
1955	Adela Fernández Rasilla	Aranda de Duero	Retales a/l	9 7-1955	85,72
1955	Rosaura Borja Jiménez	Idem	Idem	9-7-1955	85,72
1955	Mariano Espinosa Gandía	Idem	Pólvora explosivos	9-7-1955	303,30
1955	El mismo	Idem	Pirotécnico	9 7-1955	290,11
1954 55	Victorino Calleja de la Hoz	Idem	Maestro albañil	9-7 1955	613,22
1955	Faustino Sualdea Carrasco	Idem	Puesto buñuelos	9 7-1955	85,72
1954 55	Eusebio González López	Gamonal de Río Pico	Comestibles	9-7-1955	487,80
1955	Julio Martínez Cabañes	Idem	Venta buñuelos	9-7 1955	405,35
1955	Gerardo Hernández García	Idem	Tratante retales	9 7-1955	212,98
1955	Arturo Hernández Hernández	Idem	Idem	9 7-1955	212,98
1955	Pedro Giménez Gabarri	Idem	Idem	9 7-1955	212,98
1955	Pérez Gil Nebreda	Idem	Idem	9-7-1955	212,98
1955	Alfredo Mendoza Borja	Idem	Idem	9-7 1955	212 98
1955	Rosauro García Mendoza	Idem	Idem	9-7-1955	212,98
1955	Jesús Mendoza Jiménez	Idem	Idem	9 7-1955	212,90
1955	Ramón García Jiménez	Idem	Idem	9 7-1955	212,98
1955	Rafael García García	Idem	Idem	9 7-1955	212,98
1955	Florentino Gutiérrez Palacios	Idem	Idem	9-7-1955	212,98
1955	Julio Martínez Cabañes	Idem	Idem	9 7 1955	212,98
1954 55	Liborio Pérez Gómez	Robredo Temiño	Confituras cajón	9 7 1955	212,98
1955	Antonia Blanco Rodríguez	Lerma	Taberna	9 7 1955	365,20
1955	Francisco Angulo Fernández	Miranda de Ebro	Peluquería	9 7-1955	41,86
1955	Aquilino Borja Jiménez	Idem	Trapos usados	9-7-1955	89,32
1954	Bernardo Izquierdo Esteban	Roa de Duero	Ropavejero	9 7 1955	89,32
1954 55	Francisco García Juez	Jaramillo de la Fuente	Panadero	9-7-1955	32,20
1955	Julían Montoro Martínez	Cabia	Taberna	9-7-1955	365,20
			Pescados a/l	9-7. 1955	137,20

Burgos, 21 de julio de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., B. Antón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de febrero de 1955

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE		Domicilio
			Nombre y apellidos		Nombre y apellidos		
BU- 1917	G. M. C.	Camión	Ramón Pascual López		Hipólito Marijuán de la Viuda		Burgos
« - 2069	Chevrolet	Idem	Fernando Palacios Sáiz		Basilio Palacios Palacios		Carcedo de Burgos
« - 2223	Studebaker	Turismo	Joaquín Llorente Ruiz		José María Giribet Más		Burgos
« - 3124	Mercedes Benz	Camión	José María Alameda Beltrán		Jesús Sagredo Sanz		Oña
« - 3435	Chevrolet	C. Fúnebre	Manuel Berger Sagastuy		Fidel Riol Ruiz		Burgos
« - 3682	Chrysler	Turismo	Renedo, S. A.		Consuelo Padilla Muñoz		Idem
« - 3977	Pegaso	Camión	Manola Baldrís Carretero		Anastasio Pérez Mata		Idem
« - 4076	Ford	Idem	Virgilio Gamarra Durango		Rafael Santos Páramo		Tobar
« - 4146	M. A. N.	Idem	Heliodora Fernández Ramos		Eugenio de Mier Francisco		Cervera de Pisuerga (Palencia)
« - 4403	Studebaker	Idem	Francisco Astigarraga de Perosanz		Bonifacia Gárate Aparicio		Palacios de la Sierra
« - 4687	Hispano S.	Omnibus	Esteban Uzquiza Escolar		Simeón Murga Sánchez		Sto. D. de la Calzada (Logroño)
« - 4733	Ford	Camión	Eladio López Nieva		César Gómez Gil		Burgos
« - 4770	Idem	Idem	Emilia Maestro Gutiérrez		Aurelio y Desiderio Barrio Cavia		Revilla Vallegera
C - 2027	Fiat	Furgoneta	Jaime Andrés Ureta		Santos Alvarez Sastre		Villafranca Montes de Oca
SS- 8422	Austin	Turismo	Juan Manuel Estefanía Díaz Obregón		Manuel Villalaín Pascual		Lences
GR- 2300	Renault	Furgoneta	Alejandro Dupont S. Martín		Productos Loste, S. A.		Burgos
M- 60538	Fiat	Turismo	Justa Vélez López		Victoriano Reoyo Lara		Idem
« - 61012	Idem	Idem	Rafael Rodríguez Rodríguez		Fernando Julio Ortiz Aparicio		Aranda de Duero
« - 74283	Ford	Camión	Fernando Arribas Ibáñez		Valeriano Campos Temiño		Villafruela
« - 74393	Auburn	Idem	Francisco Iradier Ochoa		Daniel Gómez Fernández		Soncillo
« - 75668	Austin	Idem	La Unión Resinera Española, S. A.		Antonio Navajo Benito		Aranda de Duero
« - 77427	Chevrolet	Idem	Jacinto Galvez Calderón		Vicente Grijelmo González		Iglesias
« - 83985	Renault	Turismo	Enrique Marine Otondo		Justo Arce Montero Rufa Juan Fernández		Burgos
« - 86212	Citroen	Idem	Heliodoro Carrión de Castro		Electra de Burgos, S. A.		Idem
« - 115620	G. M. C.	Camión	Carmen Ortega García		Arcediano Bol Palacín		Idem
S- 1203	Fiat	Furgoneta	Jesús Barbero Jiménez		RR. PP. Paules de Tardajos		Tardajos
S- 6420	Chevrolet	Camión	Teodora García Horguedas		Donaciano Abad Casín		Roa de Duero
« - 8320	Austin	Idem	Enrique Arcos Villegas		Arturo Ríos Cámara		Huerta del Rey
V- 17958	Chrysler	Turismo	Sebastián Macía Martínez		Teódulo Espino de la Cal		Burgos
BI- 1039	Hispano S.	Camioneta	Antonio Avellan Vareta		Jesús González Vidania		Miranda de Ebro
« - 1120	Idem	Furgoneta	Eutiquiano Peña Antón		Juan Ganso Martín		Zamora
« - 10857	Studebaker	Idem	Inocente Aguirre Goicoechea		Ignacio Martín García García		Villarcayo
« - 15015	Opel	Turismo	Fermin Segura Rojas		B. y V. García Moral, S. L.		Burgos
Z- 8611	B. S. A.	Motocicleta	Francisco Díez Ibáñez		Tomás Amorín Delgado		Idem

Burgos, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales de pobreza, tramitados en este Juzgado bajo el número 5 de 1955, a virtud de demanda del Procurador señor Arnáiz Abajo, representando de oficio a D. Nicolás Santodomingo del Cura, mayor de edad, casado y vecino de Villalba de Duero, a fin de obtener declaración de pobreza, para entablar juicio de abintestato y sus incidencias, contra doña Cecilia Santodomingo del Cura, Gregoria Sanz Olalla, vecinas de Villalba de Duero, doña Felicitas Santodomingo Sanz, y don Justo Santodomingo Sanz, vecinos de Madrid; don Teodoro Santodomingo del Cura, vecino de San Sebastián, don Eugenio Fernández Santodomingo, don Bruno y doña Brígida Santodomingo del Cura, cuyo domicilio se ignora, por providencia de esta fecha, su señoría acordó conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en término de nueve días, comparezcan en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, se sustanciará el incidente tan solo con el Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados don Eugenio Fernández Santodomingo, don Bruno Santodomingo del Cura y doña Brígida Santodomingo del Cura, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 28 de julio de 1955.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el número 83 de 1955, aparecen los siguientes particulares.

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 8 de junio de

1955. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, por estafa, por denuncia de Renfe, contra Jesús Ibáñez Suárez, de 24 años de edad, soltero, Agente de difusión, sin domicilio conocido actual, Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Ibáñez Suárez, a la pena de diez días de arresto menor en prisión como responsable en concepto de autor de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno, como responsable civil de la infracción cometida; a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 40,40 pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Ramón Alonso Ochoa».

La presente sentencia fué dada y publicada en el mismo día. Y para notificación a dicho denunciado, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en los BB. OO. en Miranda de Ebro, a 22 de julio de 1955.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Astearsu.—V.º B.º—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES

Parque Central de Ingenieros

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejército) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el ejército que a continuación se detalla:

Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas, hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reostatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos electrógenos, di-

namos, tractores, hormigoneras, clavadón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, monta cargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc., etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 1 de septiembre, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36) ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen, quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los depósitos del mismo de Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rabade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. E. número 359, de 24-12-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 27 de julio de 1955.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones-eléctricas

NOTA-ANUNCIO

La «Electra Pasiega», S. A., con domicilio social en Santander, calle de Río de la Pila, número 6, y en su nombre y representación don José Riaño Cantolla, Director Gerente de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde San Vicente de Villamezán a Herbosa y Arnedo, con un ramal desde este pueblo a Villamediana y Quintanilla de San Román, por una parte, y otra a Higón y Montejo de Bricia, y otra línea desde Arijá a Santa Gadea, con sendos ramales al molino y tejera de Arijá, y al pueblo de Quintanilla de San Román.

El objeto de las expresadas líneas es el suministro de fuerza motriz y alumbrado a los pueblos citados.

Comprende el proyecto, además de la construcción de la línea de alta tensión, la de ocho centros de transformación, uno para cada uno de los pueblos a que abastecerán las líneas y dos más, uno para el molino y otro para la tejera de Arijá.

Parten las instalaciones de la línea que va desde Arijá a San Vicente de Villamezán, arrancando en las proximidades de aquel pueblo la línea que va a Santa Gadea, que comprende tres alineaciones, con pequeños ramales al Molino y Tejera de Arijá, y otro al pueblo de Quintanilla de Santa Gadea, con una longitud de conjunto de 4.671 metros.

En las proximidades de San Vicente de Villamezán arranca el ramal desde este pueblo a Herbosa, con dos alineaciones, que sigue hasta Arnedo con otras dos alineaciones, siendo en total la longitud de este tramo de 3.310 metros.

De Arnedo parten dos derivaciones, una a Quintanilla de San Román, pasando por Villamediana, que

comprende dos alineaciones que suman 2.079 metros, y otra a Higón, con un ramal desde Higón hasta Montejo, también en dos alineaciones rectas, con una longitud de 2.871 metros.

La longitud total de líneas y ramales es de 12.931 metros.

Los apoyos serán de madera de castaño de 9'50 metros empotrados 1'50 metros en el terreno, con un diámetro de 12 centímetros en la punta y de 20 a 22 centímetros a 2 metros del pic.

El conductor que se emplee será varilla de cobre electrolítico de 3 milímetros de diámetro para la línea de Arijá a Santa Gadea, de 5 milímetros para el tramo de San Vicente a Arnedo y de 3'5 milímetros para los ramales de Arnedo a Quintanilla de San Román y Montejo.

Las líneas serán trifásicas y la tensión de servicio será de cinco K. V. Los transformadores serán de 20 K. V. A. el de la Cerámica de Arijá, 15 K. V. A. el del molino de Arijá, 12 K. V. A. los de Santa Gadea y Montejo, 10 K. V. A. el de Higón, 5 K. V. A. el de Quintanilla de Santa Gadea, y de 3 K. V. A. los de Villamediana, Herbosa y Arnedo. Las casetas para estos transformadores serán de fábrica de ladrillo, con una altura de 6'25 metros desde el centro de los discos pasamuros de alta a tierra.

La línea cruza dos veces la carretera local de Arijá a Soncillo, una en el kilómetro 0'395, cerca de Arijá, y otra en el kilómetro 3'490 en las proximidades de Herbosa. El ramal a Quintanilla de Santa Gadea cruza el camino vecinal de Arijá a Montejo, en el kilómetro 3'640. También se cruzan algunos caminos de servidumbre y de herradura, algunas sendas y arroyos. Todos estos cruzamientos se harán conforme determina el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública, y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

sobre los terrenos de dominio público y particulares afectados por la instalación, a cuyo efecto se acompaña a continuación la relación de propietarios.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas, ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Arijá, Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana, términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, y que transcurrido el mismo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

* *

Relación de propietarios

San Vicente-Herbosa

- D. Gerardo Vigo, 50 metros.
- D. Vicente Sáinz, 72
- D. Máximo Escalada, 90
- D. Domingo Vigo, 60
- D. Esmeragdo López, 61
- D. Jorge Gutiérrez, 102
- D. Emerenciano González, 97
- D. Valeriano Sáinz, 80
- D. David Sáinz, 71
- D.^a Rosa Santiago, 90
- D.^a Carmen Sáinz, 71
- D. Aniano Sáinz, 82
- D. Martín Gutiérrez, 70
- D. Hipólito Sáinz, 58
- D. Moisés Sáinz, 48
- D. Marcelino Sáinz, 69
- D. Emiliano Arenas, 92
- D. Manuel Vigo, 75

D. José Sáinz, 88
 D.^a Esperanza Fernández, 70
 D.^a Viviana Sáinz, 101
 D. Luiz Sáinz, 80
 D. Domingo Vigo, 87
 D.^a Josefa González, 85
 D. Angel Castañeda, 75
 D. Jose Sáinz, 90
 D.^a Leonor Vigo, 80
 Terreno Comunal, 102

Herbosa-Arnedo

D. Hipólito Sáinz, 28 metros
 D. Manuel Peña, 50
 D. Felipe Sáinz, 37
 D. Florencio Vigo, 60
 D. Domingo Vigo, 71
 D. Arcadio Cuesta, 41
 D. Inocencio Diez, 30
 D. José Sáinz, 38
 D. Pedro Díaz, 45
 D. Gerardo Vigo, 35
 D. Manuel Peña, 70
 Terreno Comunal, 609

*Ramal de Arnedo a Higón y Monte-
jo de Bricia*

D. Pedro Isla, 80 metros
 D. Emeterio Herbosa, 61
 D. Benito Isla, 79
 D. Manuel Sáiz, 85
 D. Clemente Sáinz, 85
 D. Ignacio Sáinz, 50
 D. Isaac Fernández, 81
 D. Jesús Fernández, 160
 D.^a Cándida Sáinz, 65
 D. Sabiniano Fernández, 55
 D. Manuel López, 120
 D. Policarpo Sáinz, 122
 Terrenos Comunales, 1.828

*Ramal de Arnedo a Villamediana y
Quintanilla de San Román*

D. Fidel Bustamente, 62 metros
 D. Donato Sáiz, 143
 D. Clemente Pérez, 95
 D.^a Toribia Alonso 85
 D. José Peña, 120
 D. Pablo Sáinz, 75
 D.^a Rosa Castañeda, 91
 D. Antonio Sáinz, 95
 D.^a Antonia Peña, 80
 D.^a María Peña, 92
 D. Agustín Cuesta, 70
 D.^a Fidela Varona, 75
 D. Manuel Gutiérrez, 81
 D. Dionisio Peña, 88

D. Vicente Pérez, 71
 D.^a Felisa Huerta, 85
 D.^a Natalia Ruiz, 76
 D. Paulino Sierra, 80
 D. Ricardo Ruiz, 120
 D. Rafael Ruiz, 112
 D. Gerino Sierra, 63
 D. Agustín Ruiz, 80
 D. Domingo Sierra, 71
 D. Victoriano Sierra, 40
 D. Hipólito Sierra, 79
 D. Manuel Sáinz, 90
 D. Pedro Gutiérrez, 72
 D. Eladio Peña, 85
 Terreno Comunal, 303

Arija-Santa Gadea

D. Pedro Sáinz, 20
 D.^a Micaela Fernández, 61
 D. Adolfo Gutiérrez, 55
 D. Benjamín López, 29
 D. Miguel Sáinz, 40
 D. Ignacio Fernández, 50
 Terreno Comunal, 1.305
 D. Mariano Sáinz, 55
 D. Sebastián García, 40
 D. Isaías Rodríguez, 55
 D. Mariano López, 31
 D. Lorenzo Arenas, 34
 D. Nicolás Varona, 30
 D. Pedro Sáinz, 40
 D. Valerio Sáinz, 32
 D. Hilario López, 48
 Terreno Comunal, 1.202
 D. Eleuterio Rodríguez, 45
 D.^a Juliana Fernández, 35
 D. Timoteo Fernández, 37
 D. Francisco Pérez, 38
 Terreno Comunal, 1.198.
Paso de Carretera a Quintanilla
 D.^a Isabel Pérez, 38
 D. José López, 20
 D. Félix Rodríguez, 25
 D. Feliciano García, 30
 D. Basilio Díaz, 28
 D. Manuel García, 50

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Co-
lonización

Se anuncia concurso público para adjudicar una artesanía de finalidad no especificada, en el pueblo de La Vid y Guma (Burgos).

El pliego de condiciones que re-

girá el concurso y en el cual figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalles del edificio, podrá examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid) o en la Delegación de Valladolid (Queipo de Llano, 10) durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000) podrán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las 13 horas del día 30 del próximo mes de agosto, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, 31, Madrid) a las 13 horas del día 5 de septiembre de 1955.

Madrid, 23 de julio de 1955.—
El Ingeniero Subdirector de Explotación, Emilio Gómez Ayau.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa, D. Carlos Arangüena, don Carlos Plaza, D. Emilio Villalain y D. Gerardo de Mateo Merino, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación municipal, y D. Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 13 de los corrientes.

Dictámenes

Arbitrios

2. Constituir la Junta Gremial

a los efectos del Concierto otorgado al Gremio Fiscal de Hostelería para el pago de impuesto sobre consumo de lujo.

Hacienda

3. Abonar la quinta certificación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

4. Imponer un canon de 25 pesetas anuales a D. Pedro Castrillo Arriba por construcción de una rampa.

5. Adjudicar a D. Manuel Mateos Blanco las obras de construcción de aceras de las calles Rey don Pedro y Villarcayo.

6. Devolver a Constructora Hispano Africana, S. A., la fianza que constituyó como contratista de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena.

Personal

7. Volver a la Comisión un expediente sobre disfrute del descanso anual por el personal obrero municipal.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos documentos.

Ratificar el agradecimiento transmitido por la Alcaldía a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, por la aprobación en el último Consejo de Ministros de las obras del tramo Burgos Aranda, del ferrocarril Madrid Burgos, y extender tal gratitud al Ingeniero señor Díaz Burgos.

Felicitar al Ilmo. señor don Paulino Martínez Hermosilla, por la ratificación de su nombramiento como Director General de Montes, Caza y Pesca.

Expresar la congratulación de la Corporación al Excmo. señor don Jesús Posada Cacho, Gobernador Civil, por habersele concedido la Medalla de Oro de la Juventud.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 21 de julio de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde accidental, E. Conde.

Alcaldía de Cubillo del Campo

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, para surtir efectos en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cubillo del Campo, 29 de julio de 1955.—El Alcalde, Celestino Heras.

Alcaldía de Torresandino

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio de 1955, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean conveniente.

Torresandino, 20 de julio de 1955.—El Alcalde accidental, Aurelio Escolar.

Alcaldía de Junta de Oteo

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta para la construcción de la nueva Casa Consistorial, cuya apertura de pliegos de referencia tuvo efecto el día 23, ha acordado admitir los presentados por D. Benito Antuñano y D. Jesús González Llorente, para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia que el día 4 de agosto, a las trece horas, en el

salón de sesiones de la Casa Consistorial se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la oferta económica, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores antes nombrados.

Junta de Oteo, 28 de julio de 1955.—El Alcalde, Higinio Muga.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de 15 de junio, se sacan a concurso las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida del Generalísimo Franco, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 242.316,89 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien dele-

gue, y las proposiciones se [presentarán en Secretaría, Registro General de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 29 de julio de 1955.—El Alcalde, Luis de Juana.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4 70 pesetas y timbre Municipal de 1,50 pesetas).

D. . . . , vecino de , con domicilio en , calle de , número , piso, enterado del anuncio publicado para la ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado público de la Avenida del Generalísimo Franco, de Miranda de Ebro, así como el proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto, se comprometo a efectuar referida instalación con sujeción a los mismos y con una baja del por ciento del tipo de licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a lo dispuesto por las Leyes Laborales en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de 15 de junio último, se sacan a subasta las obras de pavimentación de aceras y calzada de la calle del Cid, trozo comprendido entre la Avenida del Generalísimo Franco y calle de Ramón y Cajal, con suje-

ción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 167.833'72.

Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las doce y media horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro General de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condicio-

nes y demás antecedentes, relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 29 de julio de 1955.—El Alcalde, Luis de Juana.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4'70 pesetas y timbre municipal de 1'50 pesetas).

Don , vecino de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle del Cid, tramo comprendido entre la Avenida del Generalísimo Franco y Ramón y Cajal, de esta ciudad, y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por 100, (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las Bases de Trabajo vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Se hallan depositados en esta Hermandad dos bueyes de cuatro años: uno pardo y otro avellana, alzada regular, buenas cabezas, sin herrar, con marca de tijera en el lado izquierdo, sin más señales, donde pueden recogerse abonando gastos.

Alfoz de Santa Gadea, 29 de julio de 1955.—El Alcalde

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS